

CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador Único se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 13 de junio a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y el día 15 de junio en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Modificación de los artículos 2, 9, 17 y 19 de los estatutos sociales

Segundo.- Aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2015 y aplicación de resultados.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la amortización de acciones, delegación y procedimiento para su ejecución con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.- Reducción, en su caso, del capital social por devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, delegación y procedimiento para su ejecución con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Sexto.- Ampliación, en su caso, del capital social, con delegación y procedimiento para su ejecución con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Séptimo.- Acuerdo, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad con designación de liquidadores.

Octavo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, 13 de mayo El Administrador Único.- Netaccede SCR-PYME, S.A., representada por D. Carlos Mayo Lamelas.